

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2014

**C.I.F.**

A-08074320

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

NYESA VALORES CORPORACION, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

CAMINO DE LOS MOLINOS, 42, ZARAGOZA

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

El artículo 54 de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución de la Sociedad que consistirá en una asignación anual fija y en dietas de asistencia.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La fijación de la cantidad exacta a abonar y su distribución entre los distintos Consejeros por razón de su cargo en él y en sus distintas comisiones corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

### Explique los componentes fijos de la remuneración

La coyuntura económica de la Sociedad ha conllevado que temporalmente, la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración renunciara tanto a la asignación anual fija como a las dietas por asistencia.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

No aplica, salvo en el caso de los Consejeros Ejecutivos, el cual se aborda en el punto A.7.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

A 31 de diciembre de 2014, no existen compromisos por complementos a pensiones concedidas a favor de los miembros del Órgano de Administración.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

Los dos consejeros ejecutivos de la sociedad, D. Juan Manuel Vallejo Montero y D. Carlos Pinedo Torres, tienen reconocidos en sus respectivos contratos de Alta Dirección una indemnización en determinadas circunstancias, despidos improcedentes o cambios de control por importe de cuatro anualidades.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

A fecha de emisión del presente informe, el personal con contratos de Alta Dirección que se reduce a los Consejeros Ejecutivos, D. Juan Manuel Vallejo Montero y D. Carlos Pinedo Torres, tiene reconocidas las siguientes condiciones:

- Una retribución dineraria bruta anual fijada en doscientos mil euros (200.000 €) en doce pagas mensuales (\*)
- Una retribución variable anual de treinta mil euros (30.000) € cuyos objetivos serán aprobados por el Consejo de Administración para cada periodo.

(\*) Este concepto retributivo se redujo a la mitad durante todo el periodo concursal de la Sociedad, habiéndose restituido tras la superación de la situación concursal en julio de 2014.

Asimismo, durante el periodo concursal ambos consejeros ejecutivos tuvieron reconocida una retribución variable por periodos bianuales cuyo importe y objetivos fueron aprobados por el Consejo de Administración para cada periodo. En el ejercicio 2014 se ha producido el devengo de esta retribución variable en la cuantía identificada en el apartado "retribución variable a largo plazo" del cuadro D.1.a)i).

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

A 31 de diciembre de 2014, no existen remuneraciones suplementarias concedidas a favor de los miembros del Órgano de Administración.

**A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

A 31 de diciembre de 2014, no existen anticipos, créditos ni garantías concedidas a favor de los miembros del Órgano de Administración.

**A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

A 31 de diciembre de 2014, no existen remuneraciones en especie concedidas a favor de los miembros del Órgano de Administración.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No aplica

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

A 31 de diciembre de 2014, no existen otros conceptos retributivos concedidas a favor de los miembros del Órgano de Administración.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

La Sociedad no ha establecido medidas de este tipo, a salvo las ya citadas en el punto A.7. relativas a la superación de la situación concursal de la compañía.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

**Previsión general de la política de remuneraciones**

La Sociedad no prevé cambios relevantes en la política de remuneraciones para ejercicios futuros.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

**Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

---

La Sociedad no prevé cambios relevantes en el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones que existe en la actualidad y que se describe en el apartado A.2

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

La Sociedad no ha establecido incentivos específicos en la política retributiva de sus consejeros con el objetivo de reducir la exposición a riesgos excesivos.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

La coyuntura económica de la Sociedad ha conllevado que temporalmente, la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración renunciara tanto a la asignación anual fija como a las dietas por asistencia. Únicamente los Consejeros Ejecutivos tienen fijada una remuneración tendente a compensar adecuadamente el desempeño de sus labores directivas y de gestión.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
JUAN MANUEL VALLEJO MONTERO	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
VALERO ECHEGOYEN MORER	Otro Externo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
JESUS MARÍA PERALTA GRACIA	Independiente	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
CARLOS PINEDO TORRES	Ejecutivo	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.
RIBERALIA SERVICIOS GENERALES, S.L.U.	Dominical	Desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
VALERO ECHEGOYEN MORER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARÍA PERALTA GRACIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RIBERALIA SERVICIOS GENERALES, S.L.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS PINEDO TORRES	105	0	0	30	140	0	0	0	275	130
JUAN MANUEL VALLEJO MONTERO	105	0	0	30	140	0	0	0	275	130

#### ii) Sistemas de retribución basados en acciones

#### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
CARLOS PINEDO TORRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MANUEL VALLEJO MONTERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**



**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
VALERO ECHEGOYEN MORER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS PINEDO TORRES	275	0	0	275	0	0	0	0	275	130	0
JESUS MARÍA PERALTA GRACIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MANUEL VALLEJO MONTERO	275	0	0	275	0	0	0	0	275	130	0
RIBERALIA SERVICIOS GENERALES, S.L.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>550</b>	<b>260</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

La única variación significativa en la remuneración de los consejeros ha venido precedida de la superación de la situación consursal de la Sociedad (julio 2014), lo cual ha conllevado tanto la reanudación de los contratos de alta dirección en las condiciones que tenían antes de la declaración del concurso de acreedores, como el devengo del bonus bianual identificado en el apartado "retribución variable a largo plazo" como consecuencia de la superación del mismo. Con respecto a este bonus, ambos consejeros ejecutivos se han acogido a la posibilidad aprobada en la Junta General de Accionistas de capitalización del crédito que ostentan por estos conceptos, que a la fecha está pendiente de ejecución.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	35.704.473	44,67%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	843	0,00%
<b>Votos a favor</b>	34.798.976	97,48%
<b>Abstenciones</b>	904.654	2,53%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Se deja constancia de que las cantidades consignadas a los consejeros ejecutivos D. Juan Manuel Vallejo Montero y D. Carlos Pinedo Torres en los apartados "Retribución variable a corto plazo" y "Retribución variable a largo plazo" del cuadro D.1.a).i), y que a su vez se reflejan en el cuadro D.1.c), son cantidades devengadas en el ejercicio 2014 pero no cobradas, habiéndose sometido dichas cantidades al plan de compensación de créditos contra la masa en acciones de la Sociedad, aprobado en el punto Quinto de la última Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de octubre de 2014.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No